

## **Según la Defensoría del Pueblo los CEM deben funcionar 24x7**

Tras la supervisión realizada por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer, la Defensoría del Pueblo, presentó el Informe de supervisión 179-2018 de los CEM servicios que brinda el MIMP en todo el país. “Este informe colaborativo, permite mejorar nuestras intervenciones y la calidad de estos servicios, así como solucionar los problemas que puedan haber...”, afirmó Ana María Mendieta, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

### **Sobre la atención en los Centros Emergencia Mujer**

Las personas que acuden al servicio tienen una buena percepción el 89% mencionan que la información que les brindan los profesionales del CEM es clara y el 18% que la información es poco clara. En términos generales opinan que es un servicio óptimo, que es bueno. El 82% se encuentran en una zona de fácil acceso y el 76% cuenta con un letrero visible para hacer más fácil su ubicación.

Por otro lado, los CEM contribuyen con la celeridad de certificados con valor probatorio, a favor de las víctimas de violencia, 47% hicieron coordinaciones para lograr los certificados médicos y 34% para el informe de salud, física y mental, lo que contribuyó a la celeridad en este trámite, y ayudó a aliviar la sobrecarga de trabajo del Instituto de Medicina Legal.

Sin embargo, el informe menciona que estos servicios atraviesan algunos problemas: solo el 60% de los 296 CEM que existían al momento de hacer la supervisión, funcionan 7 días a la semana, el 79% en horario de oficina, y el 1% atiende los sábados. Una situación que llama la atención es que el 68% de los CEM cuentan con un solo profesional para la atención legal y el patrocinio de casos, el 69% cuenta con un psicólogo.

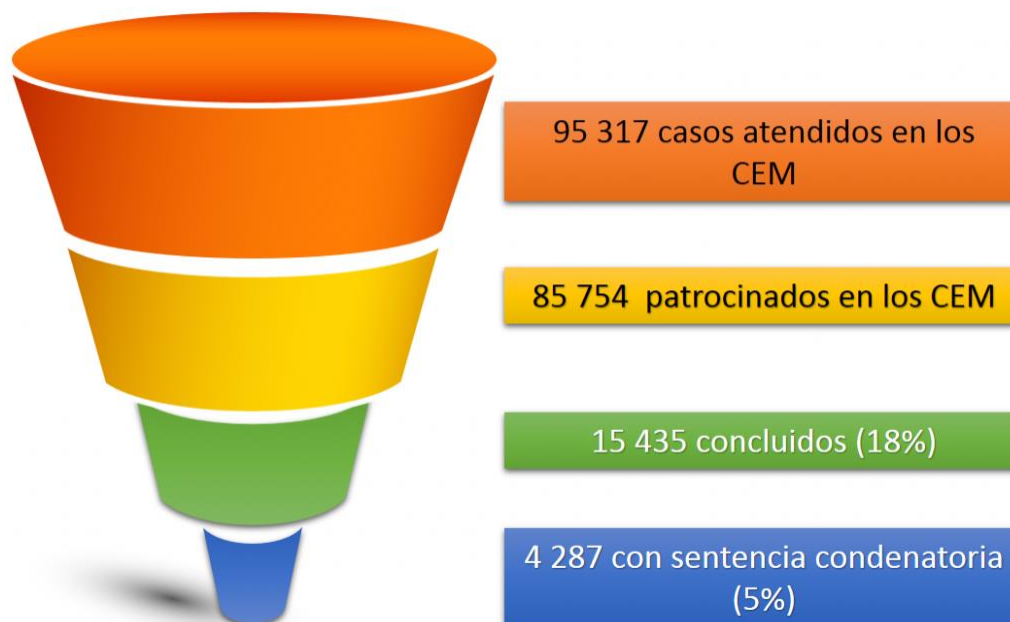
La supervisión da cuenta que el 43% de los CEM no se dan abasto para atender la demanda de atención legal. Asimismo, la atención psicológica es insuficiente en el 30% de los centros, y la asistencia social es insuficiente en el 39%. Tres de las áreas importantes en la atención a víctimas de violencia, no son suficientes.

Con relación a los CEM en comisarías, el 32% han sido debidamente acondicionadas, 50% ha pedido presupuesto para las mejoras, pero no han sido atendidos. Solo el 18% no necesitaba hacer mejoras en infraestructura. Sin embargo, el 72% no cuentan con una rampa de accesibilidad para las personas que

acuden en silla de ruedas o tengan alguna discapacidad y 37% de los no cuentan con servicios higiénicos habilitados para las personas que acuden a este servicio.

### Patrocinio de los casos de violencia

#### Resultados de patrocinio legal de los casos atendidos en los CEM 2017



Hallazgos del Informe Defensorial N° 179-2018-DP denominado “Centros Emergencia Mujer: Supervisión a nivel nacional 2018”-Defensoría del Pueblo. Elaboración: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Preocupa que, de los 85 754 casos patrocinados en el 2017, se concluyó con un 18%, mientras que tan solo el 5% recibieron una sentencia condenatoria.

### Sobre el presupuesto asignado para su funcionamiento

Con relación al presupuesto para el funcionamiento de los CEM, este se ha visto incrementado de acuerdo con el crecimiento de números de servicios con el fin de fortalecerlos. De 2009 al 2018, el presupuesto paso de S/. 12 009,298 a S/. 127 953.354 soles durante el mismo período. En el año 2018, se aprobó una partida presupuestada adicional de S/ 59 295,634,00, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional y gobiernos regionales a fin de ejecutar las acciones priorizadas

en el “Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo”. Aun así, el presupuesto asignado al MIMP, ente rector en materia de igualdad de género y lucha contra la violencia contra las mujeres sigue siendo reducido.

### **Recomendaciones para mejorar en el servicio**

- La Defensoría del Pueblo planteó que los CEM funcionen los 7 días de la semana y las 24 horas.
- En coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, implementar progresivamente un Centro Emergencia Mujer en cada una de las comisarías a nivel nacional.
- Al Ministerio de Economía y Finanzas, aumentar el presupuesto al MIMP, de tal manera que le permita adecuar estos servicios y mejorar las instalaciones, para garantizar ambientes con privacidad visual y auditiva en la atención a las víctimas.
- Sugirió capacitar debidamente al personal que atiende en este servicio, para que brinden adecuadamente atención legal, psicológica y social.
- Incorporar y ejecutar en acciones permanentes relacionadas al cuidado del personal que labora en estos servicios, así como al tratamiento del síndrome de agotamiento profesional.
- Dotar de presupuesto al Ministerio del Interior, para mejorar la infraestructura de aquellas comisarías que no cuentan con un CEM en sus instalaciones, a fin de contar con ambientes que garantice la calidad de ambos servicios.
- Adoptar una política de cuidado para las personas que laboran en los CEMs, incluyendo la realización de capacitaciones en materia de manejo del síndrome de agotamiento profesional.
- Evaluar la posibilidad de otorgar un bono de rendimiento o algún otro beneficio similar a los profesionales de los Centros Emergencia Mujer, cuando se obtenga una sentencia adecuada en los casos que patrocinan.